



**LAGUNA BLANCA, 03/03/2014**

N° 25 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente y la oferta recibida.

El Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca con fecha 23 de Diciembre 2011.-

La Resolución TR. (DAC) N° 185 de fecha 30 de Diciembre 2011 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena", que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable.-

El Decreto Alcaldicio N° 83 (Sección "A") de fecha 20 Febrero 2012, que aprueba el Mandato completo e Irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30082918-0.

Las Bases y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de la ejecución del proyecto, elaborado por la Secplan

El Decreto Alcaldicio N°40 (Sección "C") de fecha 31 de Mayo 2012, que aprueba las bases y demás antecedentes del llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30082918-0.

La Licitación pública 4052-36-LP12, de fecha 01 de Junio 2012.

El Acta de Apertura de fecha 03 de Julio 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 49 (Sección "C") de fecha 29 de Junio 2012, que nombra la Comisión evaluadora de la Licitación ID N° 4052-36-LP12, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30082918-0.

El informe de Adjudicación elaborado por la Comisión evaluadora de la Licitación ID N° 4052-36-LP12, para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30082918-0, y aprobada por el señor Alcalde de la Comuna.-

El Of. Ord. (DAC) N° 1262 de fecha 19 Julio 2012, por orden del Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autoriza la adjudicación de la Licitación 4052-36-LP12 según lo solicitado por el Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 57 (Sección "C") de fecha 25.07.2012, que adjudica las obras de licitadas según ID 4052-36-LP12.-

El contrato suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y la Empresa Sociedad Constructora y Representaciones AES Ltda., con fecha 10.08.2012, y firmado ante Notario Público.-

El Decreto Alcaldicio N° 68 (Sección "C") de fecha 10.08.2012, que aprueba el contrato suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y la Empresa Sociedad Constructora y Representaciones AES Ltda.-

El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.08.2012, en la cual la Il. Municipalidad de Laguna Blanca entrega el terreno a la Empresa Sociedad Constructora y Representaciones AES Ltda.- para el inicio de las obras del proyecto "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca".-

Carta de Constructora AES Ltda, solicitando aumento de plazo por razones fundamentadas en informe de la empresa e informe técnico de instaladores de PULIASTIK.

Informe de Inspector técnico de obras sugiriendo ampliación de plazo de ejecución por un plazo de 65 días

El Decreto Alcaldicio N° 53 (Sección "C") de fecha 29.03.2013, que aprueba el aumento de plazo en 65 días corridos del contrato suscrito entre la II. Municipalidad de Laguna Blanca y la Empresa Sociedad Constructora y Representaciones AES Ltda.-

El Decreto Alcaldicio N°120 (sección "A") de fecha 28 de febrero del año 2014 que designa como Secretaria Municipal Subrogante de la Municipalidad de Laguna Blanca a doña Elena Zuñiga C.

CONSIDERANDO: La necesidad de Ampliar y Remodelar el Gimnasio de Villa Tehuelches, de acuerdo al proyecto presentado a financiamiento bajo el Código Bip N° 30082918-0.

La conformidad de adjudicación entregada por el Intendente Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.-

La necesidad de formalizar la adjudicación, mediante Contrato suscrito entre las partes y firmado por los representantes legales de cada una de ellas ante Notario Público.-

Que se encuentra protocolizado el respectivo contrato, y se debe hacer la respectiva entrega de los terrenos para el inicio de las Obras contratadas.-

Que en Mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno regional y el Municipio de Laguna Blanca, para la ejecución de la Iniciativa "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches", entrega las facultades a este municipio para autorizar los aumentos de plazos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

## DECRETO

1.- **NOMBRASE** la comisión de recepción de las obras del proyecto "Ampliación y Remodelación Gimnasio, Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30082918-0, la cual la conformaran:

- **ELEAZAR RICARDO RITTER.(ALCALDE)**
- **IVAN DE LA FUENTE (PROF. SECPLAN)**
- **GONZALO ORTIZ BARATTA (INSPECTOR TECNICO DE OBRAS)**
- **JAIME ABARZA (CONSTRUCTORA AES LTDA.)**

2.- **PASE** a La carpeta y Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



**ELENA ZUÑIGA CARCAMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC  
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Unidad de Control Municipal
- Div. Análisis y Control GORE
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Antecedentes
- Archivo

